ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

9

Line

The second second

A MAN

En el Local del Salón de Grados, sito en el cuarto piso del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, siendo las ocho horas con once minutos del día jueves veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mtro. Fernando Philco Prado, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Mgt. José Luis Gonzales Zarate; los señores estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, Srta. Pía Fernanda Guevara Osorio y Srta. Katiana Irene Quispe Quispe.

LISTA:

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicitó a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria Académica solicitó dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión anterior para un próximo Consejo de Facultad, pedido que fue acogido favorablemente por el pleno del Consejo de Facultad.

DESPACHO

No habiendo despacho alguno a tratar se declara desierto.

INFORMES

El Señor Decano informó que el nueve de octubre del presente año se ha recibido un documento del Grupo Estudiantil SOMOS ANDINA, en el que solicitan Revisión de los reglamentos de prácticas pre – profesionales, por lo que este despacho ha corrido traslado de dicha petición a los directores de las distintas escuelas profesionales de la Facultad a través de la Carta Circular N° 080-2023-FCEAC-UAC, indicando que se sirvan disponer su evaluación sobre el inicio del ejercicio pre profesional a partir del sexto semestre académico para el nuevo plan de estudios.

Con Oficio Circular No 57-2023-VRAC-UAC, el Vicerrectorado Académico hizo llegar el Informe N°100-2023-VCHS-CGA/VRAC-UAC sobre los requisitos para la obtención del grado de bachiller Ley N° 31803, a los directores de escuelas para que, se sirvan realizar la difusión por los mecanismos más adecuados y de mayor alcance entre los estudiantes de los últimos semestres, así como en todos los grupos de las asignaturas de tesis I y tesis II; de la misma manera se difunda todo lo concerniente al bachillerato automático establecido en la Ley N° 31359 el cual culmina hasta el 31 de diciembre del 2023.

Informó que se ha autorizado el uso físico de vacaciones no gozadas de la Dra. María Antonieta Olivares Torre del día 06 al 10 de noviembre del año en curso, para participar del XIV Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable, del 07 al 09 de noviembre, a llevarse a cabo en Guatemala, en calidad de miembro de la Comisión Técnica de Educación de la Asociación Interamericana de Contabilidad y al Dr. Carlos Axel Serna Góngora, quien realizará un curso de capacitación en el exterior los días 30,31 de octubre y 03 de noviembre del presente año.

 Con proveído Reg. Nº 401 Rectorado de fecha 04 de octubre de 2023, la Rectora ha remitido el comunicado enviado por la SUNEDU para conocimiento y atención sobre el licenciamiento, acreditación y renovación de licencia; así como el nuevo plan de supervisión, a través del cual se verificará que la nueva oferta educativa cumpla con las condiciones básicas de calidad.

 Finalmente el pasado sábado siete de octubre con motivo del día del estudiante se llevó a cabo la "COPA CEAC", actividad deportiva dedicada a los estudiantes de nuestra querida Facultad. Esta iniciativa tuvo como objetivo principal fomentar la identificación y la confraternidad entre nuestros estudiantes a través del deporte. El escenario elegido para esta competencia fue el complejo deportivo Arena Collana y culminó el sábado 14 del presente mes, otorgándoles a los ganadores equipos de sonido en lugar de trofeos y balones para los mejores jugadores de las tres disciplinas.

 El Dr. José Humberto Vega Centeno Villena informó sobre su estado de salud, el cual ha hecho que se generen comentarios sobre sus inasistencias.

PEDIDOS

- La Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre solicitó que el documento presentado por el Grupo Estudiantil SOMOS ANDINA, en el que solicitan Revisión de los reglamentos de prácticas pre – profesionales se considere en el Orden del Dia, a lo que el Pleno del Consejo de Facultad no mostro objeción alguna.
- El Dr. Carlos Axel Serna Góngora indicó que este mes se formula el POI-2024, por lo que reiteró su petición de incluir en el POI de la Facultad el Bloomberg, a ello el Mgt. Fernando Philco Prado comentó que podría incluirse a través de Investigación es decir solicitar al VRIN su implementación, ya que a través del Bloomberg se realizan también investigaciones. Sobre el tema el Señor Decano indicó que lo solicitará en la presentación del POI ante el Vicerrectorado Administrativo.

Siendo las 08:45 minutos el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, solicitó permiso ya que es miembro de jurado en una sustentación de tesis, el que está programado para las 09 de mañana del día de hoy, a lo que el Señor Decano autorizó su permiso.

- El Señor Decano solicitó se considere sobre la docente contratada en el Departamento Académico de Administración en el estadio del Orden del Dia, a lo que el Pleno del Consejo de Facultad no mostro objeción alguna.
- El Señor Decano solicitó que se alcance una propuesta al Vicerrectorado Administrativo sobre los derechos de enseñanza en el estadio del Orden del Dia, a lo que el Pleno del Consejo de Facultad no mostro objeción alguna

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las Resoluciones emitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- Resolución Nº 4312-2023-FCEAC-UAC. de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se: RESUELVE.
- PRIMERO. APROBAR el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, referente que integra aspectos de evaluación-planeación del modelo V de la RIEV, en base a 3 niveles estructurales y 19 factores.
- **SEGUNDO. - ENCOMENDAR**, al Presidente, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.
- TERCERO. ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. ------

Resolución que fue producto de la Carta N° 279-2023-DEPAD-UAC, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Administración, que de acuerdo a la conformidad a los requerimientos alcanzados por la Red Internacional de Evaluadores S.C. – RIEV con fines de realizar la evaluación inherente para la Acreditación Plena Internacional de la Escuela Profesional de Administración, se ha elaborado el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Administración, referente que integra aspectos de evaluación-planeación del modelo V de la RIEV, en base a 3 niveles estructurales y 19 factores y contando con el visto bueno de dicho modelo por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria según Oficio N° 496-2023-/DCAAU-UAC, por lo que solicita la aprobación por Consejo de Facultad de acuerdo a las indicaciones alcanzadas por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.

m

The state of the s

The state of the s

A A A M

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

- Resolución Nº 4313-2023-FCEAC-UAC. de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se: RESUELVE.

PRIMERO. - APROBAR el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, referente que integra aspectos de evaluación-planeación del modelo V de la RIEV, en base a 3 niveles estructurales y 19 factores.

SEGUNDO. - ENCOMENDAR, al Presidente, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. - ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. ------

Resolución que fue producto del Oficio Nº 140-2023-EPE-FCEAC-UAC, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía, que de acuerdo a la conformidad a los requerimientos alcanzados por la Red Internacional de Evaluadores S.C. – RIEV, se ha elaborado el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Economía, referente que integra aspectos de evaluación-planeación del modelo V de la RIEV, en base a 3 niveles estructurales y 19 factores y contando con el visto bueno de dicho modelo por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria según Oficio N° 555-2023-/DCAAU-UAC, por lo que solicita la aprobación por Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

- Resolución Nº 4629-2023-FCEAC-UAC. de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se: RESUELVE.

PRIMERO. - APROBAR el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, referente que integra aspectos de evaluación-planeación del modelo V de la RIEV, en base a 3 niveles estructurales y 19 factores.

SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a la Presidenta, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

<u>TERCERO</u>. - <u>ELEVAR</u>, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

Resolución que fue producto del Oficio Nº 209-2023/DEPC-FCEAC-UAC, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, que de acuerdo a la conformidad a los requerimientos alcanzados por la Red Internacional de Evaluadores S.C. – RIEV, se ha elaborado el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Contabilidad en base al formato alcanzado por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, referente que integra aspectos de evaluación-planeación del modelo V de la RIEV, en base a 3 niveles estructurales y 19 factores y contando con el visto bueno a la propuesta de paradigma de Calidad de la Escuela Profesional de Contabilidad el cual se encuentra sin observaciones, según Oficio Nº 572-2023-/DCAAU-UAC, por lo que solicita la aprobación por Consejo de Facultad

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

2.- DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE EJERCICIO PRE PROFESIONAL Y PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA)

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 4429-2023-FCEAC- UAC de fecha 02 de octubre del 2023 emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en el que se: **RESUELVE.**

PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución N.º 144-2023-CF/FCEAC-UAC de fecha 26 de junio de 2023, en lo concerniente a la Coordinación de Ejercicio Pre- Profesional y Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad, por las razones expuestas en el considerando.

The state of the s

A STATE OF THE STA



SEGUNDO. - DESIGNAR en el Cargo de Coordinador de Ejercicio Pre – Profesional y Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad al docente contratado a Tiempo Completo, Mgt. Abel Tresierra Pantigozo, a partir del 02 de octubre de 2023 hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-II.

<u>TERCERO</u>. - ENCOMENDAR al coordinador designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. - ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. ------

Resolución que fue producto del Oficio N° 215-2023/DEPC-FCEAC-UAC, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, quien eleva designación de Coordinación de Ejercicio Pre — Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-II y en atención a lo propuesto y dispuesto por el despacho del Señor Decano, el Mgt. Abel Tresierra Pantigozo está en condiciones de asumir dicha coordinación en reemplazo de la Mgt. Tatiana Choquehuanca Contreras, quien a partir de la fecha se hará cargo de la Coordinación Capacitador Técnico- Pedagógico del Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad la designación en el cargo de Coordinador de Ejercicio Pre – Profesional y Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad al docente contratado a Tiempo Completo, Mgt. Abel Tresierra Pantigozo, a partir del 02 de octubre de 2023 hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-

3.- APROBACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DE EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA)

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 4628-2023-FCEAC- UAC de fecha 11 de octubre del 2023 emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en el que se: **RESUELVE**.

PRIMERO. - APROBAR el Instrumento que mide la Percepción de Egresados de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco, el mismo que se anexa a la presente resolución.

<u>SEGUNDO.</u> - <u>ENCOMENDAR</u>, al Coordinador y Comisión de Seguimiento al Egresado de la Escuela Profesional de Administración, tomar las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. - ENCOMENDAR, a las dependencias correspondientes, brindar las facilidades pertinentes.

Resolución que fue producto de la Carta N° 307-2023-DEPAD-UAC, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Administración, quien hace de conocimiento, que de conformidad a los requerimientos alcanzados por la Red Internacional de Evaluadores S.C. — RIEV con fines de alcanzar la Acreditación Plena Internacional de la Escuela Profesional de Administración, a través del Área de Seguimiento al Egresado, se ha elaborado una encuesta que pretende recopilar datos sobre el egresado basado en los 4 ejes del Programa de Seguimiento al egresado y graduado: Vinculación, Valoración, Inserción Laboral y Mejora Continua. A través de la aplicación de estas encuestas se pretende conocer aspectos relacionados a la satisfacción estudiantil, experiencia profesional, experiencia laboral e interés de continuar estudios de post grado. Por lo que, atendiendo a las recomendaciones de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitó la aprobación para ponerlo a consideración ante el Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Instrumento que mide la Percepción de Egresados de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco

4.- APROBACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MARKETING Y FINANZAS (CON CARGO A DAR CUENTA)

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las Resoluciones emitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:







- Resolución Nº 4632-2023-FCEAC-UAC. de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se: RESUELVE.

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actividades de Mejora Continua Semestre Académico 2023-II, del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

<u>SEGUNDO.</u> - ENCOMENDAR, al Director, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. - ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

Resolución que fue producto del Oficio N° 105-2023-DAEC/FCEAC-UAC, presentado por el Director del Departamento Académico de Economía, solicitó aprobación del Plan de Actividades de Mejora Continua del Departamento Académico de Economía correspondiente al Semestre Académico 2023-II y Oficio N° 540-2023/DCAAU-UAC, donde la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria declara, que habiéndose realizado la revisión y otorgándole el visto bueno al PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II, solicitó se eleve a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para su aprobación por Consejo de Facultad a través de la Resolución correspondiente.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Plan de Actividades de Mejora Continua Semestre Académico 2023-II del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

- Resolución Nº 4631-2023-FCEAC-UAC. de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se: RESUELVE.

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actividades de Mejora Continua Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a la Presidenta, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO - ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

Resolución que fue producto del Oficio N° 315-2023-MKT-FCEAC-UAC, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Marketing, solicitó aprobación del Plan de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Marketing Semestre Académico 2023-II y Oficio N° 575-2023/DCAAU-UAC, la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria declara, que habiéndose realizado la revisión y otorgándole el visto bueno al PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II, solicitó se eleve a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para su aprobación por Consejo de Facultad a través de la Resolución correspondiente

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Plan de Actividades de Mejora Continua Semestre Académico 2023-II de la Escuela Profesional de Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

- Resolución Nº 4630-2023-FCEAC-UAC. de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se: RESUELVE.

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actividades de Mejora Continua Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

<u>SEGUNDO.</u> - <u>ENCOMENDAR</u>, a la Presidenta, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO - ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Resolución que fue producto del Oficio N° 279-2023-EPF-FCEAC-UAC, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Finanzas, quien solicita aprobación del Plan de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Finanzas Semestre Académico 2023-II y Oficio N° 593-2023/DCAAU-UAC, la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria declara, que habiéndose realizado la revisión y otorgándole el visto bueno al PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FINANZAS

The state of the s





CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II, solicitó se eleve a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para su aprobación por Consejo de Facultad a través de la Resolución correspondiente

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Plan de Actividades de Mejora Continua Semestre Académico 2023-II de la Escuela Profesional de Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

5.- SOLICITUD DEL GRUPO DE OPINIÓN ESTUDIANTIL SOMOS ANDINA

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura al documento remitido por el Grupo Estudiantil Somos Andina de fecha 05 de octubre del 2023, en el que solicitan la Transferencia de carga académica de la Escuela Profesional de Finanzas al Departamento Académico de Economía, el cual se transcribe íntegramente.

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Solicitamos: Transferencia de carga académica de la Escuela de Finanzas al Departamento de Economía.

Señor doctor Rubén Tito Mariño Loayza -----Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y
Contables de la Universidad Andina del Cusco ------

las diversas facultades que la conforman. -----

Es importante destacar que ciertas escuelas profesionales de nuestra institución enfrentan un desafío significativo debido a la escasa cantidad de estudiantes matriculados en ellas, lo que las lleva a ser calificadas como deficitarias debido a la incapacidad para cubrir sus costos operativos esenciales. Este problema surge debido al número limitado de estudiantes, hecho que no permite la generación de los ingresos necesarios para mantener la salud financiera de estas unidades académicas, lo que puede afectar tanto la calidad educativa como los recursos disponibles para los estudiantes. Para abordar esta situación, se requiere un enfoque estratégico por parte de los líderes institucionales, que podría incluir la revisión de la oferta académica, la implementación de estrategias de marketing para atraer más estudiantes, y la consideración de fusionar o reorganizar programas académicos según la demanda y la sostenibilidad financiera. La colaboración con todas las partes interesadas, incluyendo profesores, estudiantes y personal administrativo, es fundamental para

Complementaria del Estatuto de la institución de la cual formamos parte,

encontrar soluciones que aseguren una educación de calidad en todas las

0

Hary

The state of the s

frest.

The Second of th

costos revela que el costo operativo de la **Escuela Profesional de Finanzas** no está cubierto. Uno de los principales factores de esta problemática radica en su pertenencia al Departamento Académico mencionado anteriormente. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una **reorganización** administrativa estructural que permita resolver de manera inmediata y efectiva la situación expuesta.

En la Escuela Profesional de Finanzas, los planes de estudio de 2016 y 2020 están actualmente en vigor, delineando las asignaturas a cargo de varios docentes. Tras un análisis preliminar, que podría profundizarse, se concluye que el Departamento Académico de Economía tiene la capacidad de absorber la totalidad de la carga académica necesaria para la Escuela de Finanzas. Es evidente que muchas de las asignaturas actuales son impartidas por economistas contratados como docentes de servicios. Esta propuesta busca optimizar la asignación de recursos y personal docente, promoviendo una mayor integración entre ambas áreas académicas. La consolidación de estas asignaturas bajo el Departamento de Economía podría generar sinergias beneficiosas y estimular la colaboración interdisciplinaria en el ámbito financiero, enriqueciendo la experiencia educativa de los estudiantes y mejorando la eficiencia en la gestión académica.

Por todo lo descrito en el presente documento **solicitamos** que se tenga en consideración lo mencionado por los miembros de la comunidad universitaria que suscriben la presente, todo en virtud de la mejora continua del servicio académico y de brindar mejores oportunidades a los estudiantes a los cuales representamos. Dios guarde a Usted.

Atentamente,

Firmando a pie de página: Gabriel Manrique Loayza Cusco, 5 de octubre de 2023

Asamblea Universitaria

0

ten

- Ammile

A A

A SHE

Alex Alipio Sencia Zapata José Llalliq Vargas López Auria Vivanco Rozas Rodolfo Richard Abarca Arcos Carmela Alejandra Tenorio Pacheco Judith Miceli Marín Pumahualcca Alonso Juzamailu Aguilar Briceño Daniela de los Ríos Miranda Francheska Romina Diaz Saavedra Fiorela Gutiérrez Aguirre

Pía Guevara Osorio

Adriana Palomino Villasante Brigie Andrés Arróspide Candie Gabriela Flores Rodríguez José Fernando Rosas Peralta Mauricio Leandro Medina Soto

Ava Nicole Calle Callañaupa

Asamblea Universitaria Asamblea Universitaria Asamblea Universitaria Asamblea Universitaria Asamblea Universitaria Asamblea Universitaria Consejo Universitario Consejo Universitario Consejo Universitario Consejo de Facultad Ciencias Económicas,

Administrativas y Contables Consejo de Facultad Ciencias Económicas,

Administrativas y Contables

Consejo de Facultad de Ingeniería Arquitectura

Consejo de Facultad de Ingeniería Arquitectura

Consejo de Facultad de Ciencias Humanidades

Consejo de Facultad Ciencias Humanidades

Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias

Políticas

Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Posterior a la lectura, el Señor Decano mencionó que la Escuela Profesional de Finanzas hasta la fecha no cubre las vacantes propuestas, por lo que se están haciendo los esfuerzos necesarios para cubrir dichas vacantes, así mismo indicó que ha recibido la preocupación por parte de dos decanos en la Asamblea de Criscos, los decanos de las universidades de Argentina y Bolivia, solicitando audiencia para conversar sobre la desaparición de la Escuela Profesional de Finanzas, siendo esta especialidad el tema medular de las Ciencias Empresariales; por lo que no debemos permitir que eliminemos las Escuela Profesional de Finanzas; comunicó además que recibió tres documentos que fueron alcanzados por el grupo estudiantil SOMOS ANDINA, los cuales dio lectura integramente:

Oficio Nº 1138-2023/DIPLA-UAC Opinión Técnica de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, en el que la Escuela Profesional de Economía y el Departamento Académico de Economía garantizaran a los estudiantes de la Escuela Profesional de Finanzas la calidad educativa y su sostenibilidad académica; Oficio Nº 074-2023-CGS-UAC Opinión de la Coordinadora de Gestión con la SUNEDU, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Los departamentos académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines para estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias. Están dirigidos por un director elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento. (Artículo 33), Las escuelas profesionales son las organizaciones encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Están dirigidas por un director de escuela designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad. (Artículo 36), y de acuerdo al Artículo 81°, las escuelas profesionales, son unidades académicas encargadas de diseñar y actualizar los planes de estudio de carreras profesionales. Su función incluye dirigir la aplicación de estos planes hasta que los estudiantes obtengan el grado académico de Bachiller y el Título Profesional correspondiente. Entre las funciones de las Escuelas Profesionales se incluye la administración del currículo, el proceso de matrícula y el seguimiento académico de los estudiantes. El Director de la Escuela Profesional depende del Decano de la Facultad y desempeña el cargo a tiempo completo y en el Artículo 82° los departamentos académicos son unidades de servicio académico formadas por docentes de disciplinas afines. Su finalidad es estudiar, investigar y actualizar contenidos académicos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los planes de estudio para asignaturas o cursos en respuesta a las necesidades de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento Académico se integra a una Facultad, aunque también pueden brindar servicios a otras facultades, escuelas profesionales, escuelas de

posgrado y programas de segunda especialidad según la especialidad del Departamento. La estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos se establece en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad. El cargo de Director de Departamento depende del Decano de la Facultad y se desempeña por tiempo completo; Ley Nº 31520 Norma que busca restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco de la Constitución Política del Perú, donde se señala que las universidades "tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú", por lo antes mencionado opina que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (CEAC) cuenta con el Departamento Académico de Economía y está adscrita la Escuela Profesional de Economía, para el caso del Departamento Académico de Administración se encuentran adscritas las escuelas profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales, Marketing y Finanzas, siendo este último el que se encuentra cuestionado por el contenido silábico alejado del Departamento Académico de Administración pero si muy próximo al Departamento Académico de Economía... Respecto a la carga social, económica y/o financiera o carga administrativa, no está en cuestión ya que la dependencia de la Escuela Profesional dependerá de donde esté adscrita. La autonomía universitaria es un principio fundamental en la educación superior, y está respaldada por la Ley Universitaria 30220 y la Ley Nº 31520 en el contexto peruano. Esta autonomía otorga a las universidades la capacidad de tomar decisiones sobre su funcionamiento interno, incluida la organización de sus escuelas profesionales y departamentos académicos. Esto significa que las universidades tienen la libertad de evaluar y modificar sus estructuras académicas según sus necesidades y objetivos institucionales y Oficio N° 425 - 2023-OAJ-UAC Opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente no existe impedimento para que se reorganice y que la escuela profesional de Finanzas pase al Departamento académico de Economía, con ello, dicho Departamento debe suministrar los docentes a dicha escuela, siendo el Consejo de Facultad el nivel de gobierno autorizado para implementar lo peticionado, y se modifique los documentos normativos de acuerdo a la reorganización, acervo documentario que fue remitido por la señorita representante estudiantil Fiorela Gutiérrez Aguirre a través de correo

electrónico de la Facultad el día 25 de octubre del presente año. El Señor Decano indicó que de acuerdo a las atribuciones establecidas para el Consejo de Facultad establecidas en el Art. 38° literal. c) "Formular y proponer al Consejo Universitario los estudios y proyectos de creación, fusión, separación, supresión, suspensión y reorganización de Escuelas Profesionales, Segunda Especialidad Profesional, Departamentos Académicos y otros órganos que son de competencia de la Facultad", por lo que solicita al pleno del Consejo de Facultad su participación.

El Mgt. Wilberth Castillo Mamani, consultó sobre si se consideró a la Escuela Profesional de Finanzas en el concurso de admisión 2024-l. A lo que el Señor Decano indicó que si se está considerando. El Mgt. Wilberth Castillo Mamani indicó que, de acuerdo leído anteriormente, se tendría que tomar la decisión de acuerdo a la voluntad de todos los miembros del Consejo de Facultad.

La Srta. Pía Fernanda Guevara Osorio, participó indicando que la razón de hacer esta transferencia de la Escuela Profesional de Finanzas al Departamento Académico de Economía, se debe a que el contenido silábico de las asignaturas de la Escuela Profesional de Finanzas va más relacionado con el contenido silábico de las asignaturas de la Escuela Profesional de Economía, por otro lado si revisamos el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Finanzas, se presenta que tendrá docentes de servicio de Economía, por lo que se podría tomar la misma estrategia para que se tenga docentes de servicio de Administración, tanto se habla de brindar calidad educativa, docentes de especialidad, por lo que la forma más viable es buscar la afinidad técnica más conveniente, y en este caso es a Economía.

La Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, indicó que lo mas importante es la calidad académica, se ha realizado una comparación de las mallas curriculares y se ha evidenciado la afinidad existente, por lo que el Departamento Académico de Economía tiene la capacidad de asumir la carga académica de Finanzas, más que Administración, enfocándonos inclusive desde el lado de costos y académico, es la mejor opción.

El Dr. Carlos Axel Serna Góngora, mencionó que desde el inicio siempre planteó que la Escuela Profesional de Finanzas pertenezca al Departamento Académico de Economía, además de Administración de Negocios Internacionales, con los cuales tiene afinidad, por lo que de acuerdo a la opinión de Coordinación de Gestión con la SUNEDU, técnicamente las escuelas mencionadas

LARCE







anteriormente deberían pertenecer al Departamento Académico de Economía, pero la iniciativa la tuvo Administración, generando de esta manera que en las reuniones convocadas por el despacho del Decano a Directores de Departamento y de Escuela, nos han planteado que hacer con la Escuela Profesional de Finanzas a ello se ha pensado en fusionar con la Escuela Profesional de Economía, lo que es imposible, así lo indicó la Coordinadora de Gestión de SUNEDU. Sobre el tema el Señor Decano indicó que en la reunión de directores sobre convocatoria a examen de admisión 2024-I se tuvo 06 votos en contra de convocar a examen de admisión para la Escuela Profesional de Finanzas, siendo la de la Dra. Elena Soto Escobedo el único voto a favor de convocar a examen de admisión. Finalmente, el Dr. Carlos Axel Serna Góngora indicó que esta totalmente de acuerdo con la opinión técnica de la Coordinación de Gestión con la SUNEDU y que para el próximo plan de estudios se hagan los cambios necesarios todo ello en función de la búsqueda de la calidad académica.

El Señor Decano indicó que se debe revisar el plan de estudios de la Escuela Profesional de Finanzas ya que se observa que se utiliza diferentes denominaciones a asignaturas que son eminentemente de Economía, por lo que ahora que se formulará el nuevo plan de estudios 2024 se debe corregir esto.

El Mgt. José Luis Gonzales Zarate, indicó que también se debe buscar alinear con lo ofertado con otras universidades para poder captar estudiantes en traslados, mejorar equivalencias, homogenizar en función a mercado actual en Finanzas.

El Señor Decano propuso al Consejo de Facultad la siguiente moción: Transferir la adscripción de la Escuela Profesional de Finanzas del Departamento Académico de Administración al Departamento Académico de Economía.

El Pleno del Consejo de Facultad sin más opiniones y comentarios **ACUERDA** aprobar por mayoría la transferencia de la adscripción de la Escuela Profesional de Finanzas del Departamento Académico de Administración al Departamento Académico de Economía, con la abstención de la Srta. Katiana Irene Quispe Quispe, ya que no está de acuerdo por existir una Resolución que se encuentra vigente donde indica que la Escuela Profesional de Finanzas pertenece al Departamento Académico de Administración.

Posterior a la votación el Mtro. Fernando Philco Prado, indicó que con esta decisión se está viendo la viabilidad y sostenibilidad económica, ya que el plan de estudios de la Escuela Profesional de Finanzas es afín a la de Economía por lo que en el nuevo plan de estudios 2024, se reformulará, haciendo que los docentes de Economía asuman dichas asignaturas, esto va a generar una economía de escala, el problema de admisión no es un problema solamente de Finanzas, si no de toda la Facultad, son decisiones políticas y económicas de la alta dirección de la Universidad, ya que se tiene que hacer un análisis para evaluar la dirección que tomara nuestra Universidad así como la Facultad debe buscar una solución a nuestra estructura tarifaria por lo que a través de nuestro Decano seguramente alcanzaremos nuestras propuestas como Consejo de Facultad, pero lo solución inmediata para la Escuela Profesional de Finanzas es lo que se acaba de acordar.

La Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, indicó que se busca solucionar los problemas a largo plazo, transferencia de costos y la calidad académica, donde la transferencia de la Escuela Profesional de Finanzas al Departamento Académico de Economía hará que la opinión de los propios estudiantes hacia el mercado en general, logrará que se incremente el número de ingresantes, todo esto a largo plazo.

El Mgt. Wilberth Castillo Mamani, indicó que entiende lo que se busca, pero no se estaría resolviendo el problema de fondo, por lo que se debería pensar en ofrecer especialidad en Finanzas.

El Señor Decano rescató lo mencionado por el Mgt. Castillo, e indicó que este tema de especialidades es muy importante, pero se podría incluso ofrecer doble titulación en las Maestrías. El Señor Decano mencionó que se debe formar una comisión de Adherencia de la Escuela Profesional de Finanzas, que se deberá encargar a priori de poner en marcha dicha adherencia, para lo cual propusieron que sea conformado de la siguiente manera:

Dr. Carlos Axel Serna Góngora
 Dra. Elena Soto Escobedo
 Mgt. Wilberth Castillo Mamani
 Mgt. Ricardo Castro Ponce de León
 Mgt. Kukuly Nemesia Baca Arriola
 Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre
 Sr. Llalliq José Vargas López

Presidente

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

Oth Oth

El Pleno del Consejo de Facultad sin más opiniones y comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad la Comisión de Adherencia de la Escuela Profesional de Finanzas, teniendo como plazo máximo un mes calendario.

6.- APROBACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FINANZAS

0

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura al Oficio N° 302-2023-EPF-FCEAC-UAC de fecha 17 de octubre de 2023, documento en el cual la Directora de la Escuela Profesional de Finanzas, solicitó reconformación del Comité de Evaluación e Innovación Curricular-CEIC de la Escuela Profesional de Finanzas, el que estará conformado de la siguiente manera:

-		_	1
	YY		
1	1	V	
	1	N _	







INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FINANZAS	Dra. Elena Soto Escobedo Presidenta del Comité	
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN	Dr. Raimundo Espinoza Sánchez	
DOCENTES CONTRATADOS	Mgt. Abraham Puente de la Vega Cáceres Docente Contratado	
	Lic. María del Carmen León Casafranca	
	Docente Contratado	
	Dr. Waldo Enrique Campaña Morro	
	Docente Contratado	
	Mgt. Mario Nicanor Vargas Bejarano	
	Docente Contratado	
	Dr. Aquiles Suyo Caparo Docente Contratado	
	Mgt. Edison Alan Alves Choque	
	Docente Contratado	
	Mgt. Rosalin Quispe Molina	
	Docente Invitado	
	Mgt. Fabricio Fernando Rozas Puelles	
	Docente Invitado	
	Mgt. Tito Eric Villena Vera	
	Docente Invitado	
ADMINISTRATIVO	Sr. Enrique Florez Hurtado	
	Srta. Aucapuri Vallenas Adela Leticia	
	Código: 020100991F	
	Celular: 969153002	
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	Semestre: 8vo. Ciclo	
	Sr. Condori Mamani Dario Victor Código: 020200286B	
	Celular: 930903038	
	Semestre: 7mo. Ciclo	
	Srta. Wendy Sequeiros Tiahuallpa	
	Código: 016101502E	
GRADUADOS	Teléfono: 912156776	
	Srta. Thalia Udela Rios Florez	
	Código: 017201387B	
	Teléfono: 984482507	
	Sr. Erick Zúñiga, Gerente de la Cámara de	
	Comercio de Cusco	
GRUPOS DE INTERES	Sr. Joe Farfán Cusihuaman, Gerente Genera de la Empresa ORION del Cusco.	
	Sr Luis Alberto Vera Rodríguez, Asociado de	
	la Cámara de Comercio	

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Comité de Evaluación e Innovación Curricular de la Escuela Profesional de Finanzas

7.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FINANZAS 2023-2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura al Oficio N° 256-2023-EPF-FCEAC-UAC, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Finanzas, quien remite Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Finanzas 2023-2026 (94 páginas), el mismo que cuenta con el visto bueno y cumple con la estructura y contenido solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Andina del Cusco Oficio N° 0900-2023/DIPLA-UAC y siendo una atribución del Consejo de Facultad, establecido en el Art. 38° literal e) del Estatuto Universitario, formular y aprobar el plan estratégico de las escuelas profesionales, por lo que, solicitó la revisión y aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y posteriormente ser remitido al Consejo Universitario para ser ratificado con resolución.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Finanzas 2023-2026, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

8.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRE PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura al Carta N° 308-2023-DEPAD-UAC, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Administración, quien solicita aprobación del Programa de Seguimiento del Ejercicio Pre Profesional Semestre Académico 2023-II y de acuerdo a las recomendaciones alcanzadas por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria- DCAAU, con fines de alcanzar la Acreditación Plena Internacional de la Escuela Profesional de Administración, a través del Área del Ejercicio Pre Profesional, se ha elaborado el Programa de Seguimiento del Ejercicio Pre Profesional de la Escuela Profesional de Administración Semestre Académico 2023-II , para su aprobación por Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Programa de Seguimiento del Ejercicio Pre Profesional de la Escuela Profesional de Administración Semestre Académico 2023-Il de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **Puntos provenientes de Pedidos**

9.- SOLICITUD DE GRUPO DE OPINIÓN ESTUDIANTIL SOMOS ANDINA - REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre sustentar su solicitud, sobre el tema la Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre mencionó que dicha petición surge de las opiniones de los estudiantes quienes indican que es una limitación realizar las practicas pre- profesionales en los últimos semestres como son octavo y noveno, es decir completando casi los 200 créditos en algunas escuelas profesionales, considerándolo un plazo muy tardío para realizar el ejercicio pre profesional; ya que muchas instituciones requieren que los estudiantes estén cursando desde el sexto hasta el noveno semestre para aceptarlos en programas de prácticas, perdiendo oportunidades en instituciones publicas y privadas, es causa de ello que solicitan la flexibilidad para iniciar las prácticas pre- profesionales desde el sexto semestre, ello promovería un mayor desarrollo profesional, mejor integración de la teoría y la experiencia práctica en la formación académica. Así mismo de acuerdo al artículo 38°, literal c) del Estatuto se asigna al Consejo de Facultad la responsabilidad de aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por las Escuelas Profesionales, evaluarlos y actualizarlos periódicamente de acuerdo a las necesidades técnico-pedagógicas y demanda social del mercado, para su ratificación por el Consejo Universitario, por lo que solicita que en los nuevos planes de estudios que se formularan se incluya lo solicitado.

El Mgt. José Luis Gonzales Zarate, sobre el tema indicó que se podría plantear realizar mitad prácticas y mitad teoría en cada semestre académico, pero a pesar de ello esta de acuerdo con lo solicitado por los estudiantes.

El Señor Decano indicó que las practicas pre profesionales se debe realizar cuando tengan conocimientos de asignaturas de especialidad y en las instituciones que se tengan convenio, ya que antes de ello solo realizaran actividades de portapliegos.

La Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, indica que en todo caso se considere por lo menos desde el séptimo semestre o su equivalente en créditos, ya que instituciones como SUNAT, BCRP, SUNARP, Gobiernos Regionales, etc.. entre otras instituciones públicas o privadas, publican sus convocatorias desde el sexto semestre, haciendo que los estudiantes pierdan esas oportunidades.

Marine /





El Señor Decano indicó que seria bueno que los representantes estudiantiles propongan una nueva modalidad para incluirla en el Reglamento de Ejercicio Pre Profesional de cada escuela profesional, ya que ello sucede para casos excepcionales como son los concursos en instituciones públicas.

El Pleno del Consejo de Facultad sin más comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad que los representantes estudiantiles alcanzaran la nueva modalidad para su revisión e inclusión en el Reglamento de Ejercicio Pre Profesional de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

10.- SOBRE DOCENTE CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y sustentó su petición indicando que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 07 de septiembre de 2023, se acordó devolver la carga académica 2023-II del Departamento Académico de Administración para su revisión y reformulación en lo concerniente a la docente Lizbeth Tello Torres y paralelamente se eleve a Asesoría Legal para su pronunciamiento legal, acuerdo que fue comunicado al Departamento Académico de Administración con Oficio N° 418- 2023-FCEAC-UAC y a la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 422- 2023-FCEAC-UAC, de dichos tramites se recepcionó los siguientes documentos: Oficio N°107-2023-DDAD-FCEAC-UAC remitido por el Director de Departamento de Administración, el cual consta de siete páginas y Oficio N°366-2023/OAJ-UAC, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, los cuales fueron leídos íntegramente por la Secretaria Académica.

Posterior a la lectura de dichos documentos el Señor Decano indicó que en el informe recibido sobre contrata de docente Semestre Académico del 2023 del Director del Departamento Académico de Administración, es un pronunciamiento, el cual parece haber sido elaborado por un abogado como una defensa, así mismo hizo caso omiso a lo recomendado por Asesoría Jurídica, por lo que haciendo las consultas del caso indican que debe ser considerado como desacato, por lo que solicitó al pleno del Consejo de Facultad llegar a un Acuerdo al respecto.

El Dr. Carlos Axel Serna Góngora, indicó que debemos ser consecuentes con la administración de nuestra Universidad y principalmente de nuestro Consejo de Facultad, que de acuerdo a lo recomendado por Asesoría Jurídica se debe cumplir lo establecido en nuestros documentos normativos, se podría catalogar como desacato, ya que debería estar a favor del la Universidad y no de una persona.

La Srta. Pía Fernanda Guevara Osorio, mencionó que existe la posibilidad de que haya desacato, ya que al momento de presentar su carga académica no se contrato a varios docentes ya que supuestamente había cubierto los puestos de su carga académica, así mismo durante el desarrollo del semestre sabemos que existió desdoblamientos de asignaturas, cursos dirigidos, etc... por lo que debió evaluar que docentes tenia disponibles, por ejemplo los docentes que laboraron semestres anteriores, por lo que no habría justificación alguna para la contratación extemporánea realizada, por lo que se debería realizar una llamada de atención o considerarlo como desacato. El Mtro. Fernando Philco Prado, indicó que está de acuerdo con lo mencionado por el Señor Decanó en lo concerniente a que el informe presentado parece una defensa de un aborado y no

Decano en lo concerniente a que el informe presentado parece una defensa de un abogado y no está de acuerdo con el pronunciamiento del Director del Departamento Académico de Administración, por lo que no ha sido suficiente a lo requerido como acuerdo de este Consejo de Facultad y solicitó al Señor Decano se le comunique que de acuerdo al Art. 5° literal m) del Estatuto Universitario "Interés Superior del Estudiante", se permitirá que la señora Tello culmine su contrato y dictado de sus asignaturas, por encontrarnos en el último periodo del semestre académico y realice la recomendación de que para los próximos semestres académicos se evite este tipo de acciones para no generar todo tipo de conflictos tanto ético como personal, dejando claro que no se renueve el contrato a la docente en cuestión para no generar problemas de esta índole; asimismo se recomienda que para la contrata de docentes por invitación sea a través de la Comisión respectiva de forma transparente y siguiendo el procedimiento correspondiente.

El Mgt. Wilberth Castillo Mamani, indicó que está de acuerdo con lo mencionado por el Mgt. Fernando Philco Prado y que para los próximos semestres no se vuelva a contratar a la docente en cuestión por todos los temas antes expuestos.

El Señor Decano cuestionó porque no paso dicha contrata por la Comisión de evaluación contrata docente 2023-II – modalidad invitación? Ya que dichas comisiones se encargan de evaluar a cada docente para que esta sea de forma transparente y se contrate a las personas idóneas de acuerdo al reglamento y por meritocracia.

Kale

THE MAN THE STATE OF THE STATE

El Mgt. Wilberth Castillo Mamani, indicó además que existen problemas en la modalidad de contratación por invitación y se debería proponer que para los próximos contratos de docentes sea por concursos anuales para cubrir plazas y en caso de faltantes se pueda dar por invitación. Sobre el tema el Señor Decano, indicó que este tipo de concursos generan derechos laborales distintos. Después de todos los comentarios, el pleno del Consejo de Facultad **ACORDÓ** aprobar por mayoría que se le ponga de conocimiento el acuerdo al Director Académico de Administración, que el Consejo de Facultad considerando el Art. 5° literal m) del Estatuto Universitario "Interés Superior del Estudiante", que se permitirá que la señora Tello culmine su contrato y se recomiende que para los próximos semestres académicos se evite este tipo de acciones para evadir todo tipo de conflictos tanto ético como personal, dejando claro que no se renueve el contrato a la docente en cuestión para no generar problemas de esta índole; asimismo se recomienda que para la contrata de docentes por invitación sea a través de la Comisión respectiva de forma transparente y siguiendo el procedimiento correspondiente.

El Señor Decano aclaró que no está de acuerdo con lo informado y la actitud del Director del Departamento Académico de Administración.

11.- PROPUESTA ECONÓMICA POR DERECHOS DE ENSEÑANZA

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indicó que es necesario alcanzar una propuesta por derechos de enseñanza o descuento por derechos de enseñanza para Pre grado, por lo que solicitó al pleno del Consejo de Facultad alcanzar propuestas:

Siendo las 11:15 horas el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena se reintegra a la presente Sesión de Consejo de Facultad.

Los señores miembros del Consejo de Facultad indicaron las siguientes propuestas:

- Becas por alto rendimiento al 5% de estudiantes de la FCEAC
- ½ beca a estudiantes que ocupen primeros puestos en 5to de secundaria
- Descuento del 20% a los derechos de enseñanza
- Descuento por puntualidad de pago 15%

El Pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** por unanimidad autorizar al Decano de la Facultad de CEAC alcanzar ante el Consejo Universitario las propuestas por derechos de enseñanza en Pre grado.

12.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad, para lo cual la Secretaria Académica pasó a detallar expediente por expediente e indicó que los documentos han sido revisados y verificados de acuerdo a la normativa vigente por la Secretaria Académica de la Facultad.

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

- CHOQUEHUANCA SALAS PATRICIA ALMENDRA
- CALATAYUD MENDOZA ALVARO
- QUISPE CHECCORI LIBBY ALEXANDRA
- ATASI GONZALES DIANA CECILIA
- AGUILAR LOAYZA ANAIS NANCY IMELDA
- VERA GUTIERREZ LUIS MIGUEL
- JARRIN CHAVEZ YOSHI INTI
- NINA SANCHEZ JOEL AURELIO
- TITO PANTIGOSO ADRIAN
- LEIVA INCARROCA JOSE CARLOS
- CHALLCO AYMACHOQUE JUAN FRANCISCO
- GUTIERREZ CHOQUEHUANCA SHIOMARA YULY
- ONOFRE HINCHO JAMIR ANTHONY
- NINA TUIRO SILVIA
- PEREZ TOMAYLLA EDU
- MAMANI TACCA LOURDES EDITH
- BOLAÑOS QUISPE CRISTIAN ADOLFO
- SULLCA MESCCO YOSHIRA
- TTACCA USCAMAYTA ALEX FERNANDO
- PAUCAR CONTO ALDAIR FREDDY
- MEJIA BAEZ LADY ALEXANDRA
- PAJA HUAMAN MAGNOLIA
- ALVAREZ DIAZ HECTOR LUIS





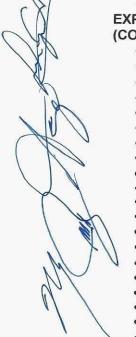
- CCORIHUAMAN CALLAÑAUPA ADRIANA LIDIA
- ROCCA TITO FRESSY GIANELA
- CAYO DURAND LUIS RODOLFO
- PACHECO MANSILLA PATRICIA
- CASTAÑEDA OVALLE HENRY SEBASTIAN
- FRANCO CUSIRIMAY RUTH KELLY
- CUSI AGUILAR HAROL RAUL
- TTIRA BOLIVAR LUCERO DIANA
- CAMACHO CHIPA ELVIS KEVIN
- LEMA BAUTISTA MARTHA ANGELICA
- BROCCA ZAMORA FERNANDO MANUEL

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).

- PAREDES CASA LUCERO
- TUPIA CASTRO SOFIA ISABEL
- INOFUENTE QUISPE JOHAN ROOSVELT
- WILSON GUTIERREZ RONALDO
- QUISPE HUANCA RUTH AMELIA
- ASPUR CORDOVA YENY RUTH
- TTURO SUMIRE MARIELA
- HUAMAN SOLORZANO JOHAN JHOEL
- FLOREZ MAR LINDA MARGARET
- PAIVA SALINAS LUZ CLARIZA
- COVARRUBIAS CABRERA HELLEN
- HUAYLLANI APAZA JHEYDI JAZMIN
- ROJAS ARENAS PABLO WASHINGTON
- HUAMAN CHUCHULLO YANINA DIANE
- ARMUTO MUÑIZ ALEXANDRA
- DONGO DIAZ PRISCA
- MAYHUA ESCALANTE JACKELYN FIORELLA
- ARBIETO VEGA CENTENO IVETT SASHENKA
- PALOMINO CARRION KAROL
- ALLPACCA HUILLCA ROXANA
- SUYO RAMOS TIRSA YOVANA

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).

- CRUZ AEDO JULIO CESAR
- BANDERA FERRO IRAMI
- INCARROCA YUCA MIGUEL ANGEL
- MESCCO HUANCA SHIRLEY DEYSI
- SUNI ANCCO DIANA
- APAZA VALLENAS MEDALIT
- ALVAREZ ESPINOZA JUNNELY BRINNIE
- QUISPE PUERTAS DANNY
- HUAMAN DURAN KATERIN MARCIA
- COAGUILA BEJAR KARIN ALMENDRA
- CARREÑO PEREZ FIORELA KATERINE
- SALAZAR ARAGON ROS MERI
- LLANOS CHARA JOEL ANGEL
- DURAN LUNA LETICIA
- SANCHEZ PACHECO CLAUDIA PAOLA
- LUZA PILCO DAVID EDUARDO
- TTITO ATAUCURI GIOVANNA CINTHIA
- CAMACHO VILCA ALANISE VICTORIA
- JIMENEZ HAQUEHUA CELSO JUNIOR
- LUDEÑA VARGAS DIEGO HERMILIO
 QUISPE CHURA KENY FERNANDO
- CCAHUA BARZOLA LISET ARASELLY
- PINTO ESTRADA DANIELA ALEJANDRA



EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (CON CARGO A DAR CUENTA).

- ESCALANTE VALENCIA ALEXANDER DALHY
- BERRIO YABAR ANGEL ANDREE
- GUTIERREZ BELLIDO ARACELLY
- HOLGADO CALLER MARIO WALDIR

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MARKETING (CON CARGO A DAR CUENTA).

- IZQUIERDO HUAMANI CAROL VALERY
- MUÑOZ SONCCO MILAGROS RITA
- FLORES GONGORA DAVID EDUARDO
- SOROLLA GOMEZ MARIA FERNANDA

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FINANZAS (CON CARGO A DAR CUENTA).

- CURO HUAMANI EDGAR
- DURAN PEREZ MARIA CRISTINA
- HUAMANI DAZA JAKELIN MARICIELO

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

- SILVA MOSTAJO ANA CECILIA
- VALVERDE TELLO FRANICSA JULIA
- ARANA SALINAS ROSA LINDA
- RIMAYHUAMAN YUPANQUI ANGGIE
- CONCHA CACERES ALEXANDER GONZALO
- ARANYA MAMANI RUTH MERY
- CORBACHO MOLINA JURGEN STEVE
- RETAMOZO ARAGON MANUEL ENRIQUE
- NAVARRO LLERENA CLAUDIA MILENA
- MEJIA SONCCO FLOR MICHAEL
- CONDORI CURO KAREN YESHICA
- TORRES HUAMAN DAYANA CELESTE
- AUCCA SAIRE JONATHAN BERNARDO
- GIRALDO ÑAUPAC YIARA FERNANDA
- LEIVA PADILLA JEAN MIRKO
- ALVAREZ CHILLIHUANI MILAGROS
- VARGAS PEREZ YAMILY ESDENKA
- SEGUNDO ORMACHEA MARGARITA
- ALATA SAPILLADO MAYHUMY EVELYN

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO (CON CARGO A DAR CUENTA).

- CALLOQUISPE ARIAS HAYTON ANTONIO
- CALLOQUISPE ARIAS JOCYSE SVENJA
- CANDIA LOVATON FRESSY ASUNCION
- ALARCON OLARTE CLIFFORD
- CCASA COAQUIRA FRANK RICHARD
- YAÑEZ GANDARILLAS MILAGROS DEL CARMEN
- CARRION QUISPE LUCY
- ARAUJO ARIZABAL MAGALY
- CASAVERDE LOPEZ MAYDA
- PALOMINO QUISPE YENY
- ESPINOZA ALARCON YUREMA ZOILYT
- QUISPE ESPIRILLA LIZ KATERINE
- CCOA VARGAS DENNIS DARWIN
- MEZA MAMANI JOSEPH RANDY
- HANCCO ARENAS ALEMBERT
- RAMIREZ ALAGON LUCERO
- MOJONERO ROMERO NOEMY
- CHAVEZ CABRERA EDITH
- CHAVEZ CABRERA SIMON
- RAMOS GUZMAN ALMENDRA



- ROJAS TOMAYCONZA HENRRY MISCHAEL
- ESCOBAR MONGE KATHERINE

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA (CON CARGO A DAR CUENTA).

- AGUIRRE MARQUEZ YAMILE BRIGITTE
- LOPEZ LUNA MEDALIT VANESSA
- HUERTAS QUISPE MARIA GRACIA
- VARGAS SILVERA FLOR MERCEDES
- PUMA LLANOS LIZARDO DHINO

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (CON CARGO A DAR CUENTA).

- LOPEZ GAMARRA RICK RALF
- QUISPE HUALLPA KAREN FIORELLA

El Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios **ACUERDA** por unanimidad aprobar los Grados y Títulos de las escuelas profesionales de la Facultad.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las once horas con treinta y siete minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

Charles (M)